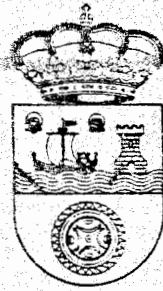


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 19 Junio 1985 — Número 13 A Página 1160

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 17 DE
JUNIO DE 1985.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación del proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas a la empresa "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA).- Tramitación directa y en lectura única.

(Comienza la sesión a las doce horas quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se comienza la sesión.

Señor Secretario, por favor, léanos el punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto único del orden del día: "Debate y votación del proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas a la empresa "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA)".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, D. Luis del Río.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, Señorías:

Antes de dar lectura al proyecto de ley sobre concesión de un aval, por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas, a la empresa GEMACASA, voy a dar lectura a un pequeño informe, para mejor conocimiento de los integrantes de esta Asamblea, del destino y la finalidad del aval que se propone.

Lo que se entiende por MAGEFESA es un conjunto de Sociedades que tienen en común el que su propiedad pertenece, directa o indirectamente, a D. Victor Picó, con el 51,67 por ciento, a Shell International, con 33,33 por ciento y a D. Pedro Boide, con el 15 por ciento.

En las Juntas Generales celebradas en julio de 1984, el grupo queda configurado con dos holdings y una agrupación:

- Holding "MAGEFESA S.A.", que, entre otras, posee el cien por cien de las siguientes empresas industriales: INDOSA, CUNOSA, MICSA y UDALA.
- Holding "LICASA PATRIMONIAL, S.A.", que participa en las siguientes empresas industriales: INCESA, con el 68%; ALMESA, con el 60%; LINSAL, con el 80%; LICASA, con el cien por cien y GURSA, con el cien por cien.
- La agrupación corresponde a la Agrupación MAGEFESA, en las que se ubican los servicios comerciales, centrales y periféricos de compras y administración.

Este grupo empresarial en el período 80-84 entra en una profunda crisis, motivada tanto por causas exógenas y coyunturales, como por sus peculiares características industriales y estructurales, manifestados, en grandes rasgos, de la siguiente manera:

En cuanto al producto, hay un descenso importante de la demanda global y de cuota de mercado en las ventas nacionales. La gama de productos es amplia, con excesivo número en fase de madurez.

En cuanto a los censos industriales, están muy sobredimensionados, aunque con un nivel tecnológico aceptable y con pérdidas en explotación importantes.

Unos costes de estructuras, asimismo elevados, y tienen sus servicios centralizados, tanto de administración y ventas, sin racionalizar, y una red de distribución igualmente sobredimensionada.

La situación patrimonial y financiera es de que en este período hay una fuerte pérdida, que ocasiona una situación grave en la Sociedad, que exige importantes medidas de saneamiento.

El consultin Tecnicas realizó un plan de viabilidad del grupo, en el que aparece como necesaria una aportación exterior de 5.500 millones de pesetas, más sus correspondientes gastos financieros, ya que ni el conjunto de Sociedades, ni sus propietarios, están en condiciones de realizar dicha aportación.

Del conjunto de empresas que acabo de citar, en Cantabria están ubicadas: UNOSA, perteneciente al holding "MAGEFESA" y GURSA, perteneciente al holding "LICASA PATRIMONIAL, S.A.". Es conveniente destacar que la administración y comercialización de estas empresas lo realiza la agrupación MAM (Manufacturas Agrupación Magefesa), radicada en Hendaya (Vizcaya).

La presencia del Gobierno Regional en Magefesa data de junio del 84, en el que dentro de su Consejo de Administración hay una persona, que es D. Enrique de la Pedraja. A su vez, en el Consejo de Dirección de GURSA figura, además del señor de la Pedraja, en representación de MAGEFESA, D. Rafael Orro de Cano, en representación de la Diputación Regional.

¿Por qué colabora el Gobierno Regional en el relanzamiento de GURSA?. Teniendo en cuenta la situación industrial por la que atraviesa nuestra región, y en especial la zona oriental, en la que se ve afectada por la reconversión industrial el 47% de su propio censo industrial, están asimismo previstas unas pérdidas mínimas del 23% del censo indicado. Así como que la recuperación de la actividad económica en Cantabria ha de pasar por la puesta en competitividad de las empresas conformantes de nuestro tejido industrial.

Por estas razones, el Gobierno Regional de Cantabria, a petición del grupo MAGEFESA y de los propios trabajadores, sin perjuicio de lo que la Asamblea Regional pueda decidir dentro de breves instantes, ofreció el pasado 5 de marzo la concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas para el relanzamiento de GURSA, una vez que se hubiera valorado la documentación solicitada y que relacionamos:

- Una auditoría realizada para el grupo y en especial para GURSA.
- Plan de viabilidad para el grupo y en especial para GURSA.
- Documento de compromiso de cesión de los derechos políticos y económicos de la mayoría cualificada de GURSA.
- Disposición favorable del comité de empresa para negociar los excedentes de plantilla.
- Reconocimiento de la independencia del órgano de gobierno a la hora de definir la utilización del aval reseñado anteriormente.

El pasado 3 de mayo, y en visita que realizaran el Presidente del Consejo de Administración, Consejeros y Director General, que efectuada su presentación a la Diputación Regional de Cantabria, entregaron la auditoría pedida de Cupren Salebran, al 31-84, y cesión de usufructo de las acciones por cinco años y una peseta. Anteriormente habían entregado el plan realizado por Tecnibas y los realizados por Gestiles específicamente para GURSA. En esta entrevista, MAGEFESA se encargó de materializar la gestión con el Comité de Empresa, existiendo disposición previa favorable.

El Comité de Empresa de GURSA, el 14 de este mes, nos remite un escrito admitiendo la independencia de GERMACASA para utilizar el aval y manifestando su disposición favorable para negociar el plan de viabilidad.

Una de las consecuencias más graves de la situación que afecta a todo el grupo, y en concreto a la empresa que nos ocupa, es la falta de producción originada por la escasez de materias primas disponibles para GURSA, debido a la falta de tesorería del grupo, que, junto a la degradación de las relaciones laborales, ha creado una situación de confusión muy amplia, que ha traído como consecuencia una revolución alarmante de las ventas de GURSA y una paralización de sus actividades productivas.

En definitiva, se ha entrado en una espiral negativa de muy difícil

solución, sin un conjunto de acciones muy enérgicas y urgentes, toda vez que la situación ha trascendido hace tiempo a la opinión pública y esta imagen es negativa y está siendo utilizada por la competencia en perjuicio de la propia subsistencia de GURSA.

Aún considerando que el plan de Tecnibas es muy perceptible, indicaremos que de los 5.500 millones de pesetas de recursos financieros.... para todo el grupo, 2.660 corresponden a GURSA, es decir, algo más del 48%.

Una vez cumplidos los requisitos que previamente se habían establecido, sin perjuicio, como he citado antes, de que el plan de Tecnibas es un plan que es muy perceptible, la Consejería ha iniciado las gestiones para efectuar la concesión del aval, por el importe señalado, en la confianza de que el Gobierno Central continuará la operación de reflotación y conocido, asimismo, lo ya realizado por el Gobierno Vasco en este aspecto.

A tal efecto, parece un instrumento adecuado la Sociedad de Gestión, con las particularidades y cautelas que a continuación indico:

- Nombre comercial, hemos puesto de "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.", por abreviación GEMACASA, por un doble motivo: evitar el empleo del vocablo FINUCIA, ya que con anterioridad se había creado una empresa con un cometido similar en el País Vasco y que llevaba el nombre de FIDECODESA -creo que era-, debido a su connotación semántica y, por otro lado, ligar la marca comercial del grupo MAGEFESA al nombre de esta Sociedad, pues no nos parecía, como he dicho antes, adecuado el propuesto inicialmente por la Sociedad MAGEFESA.
- El domicilio social estará ubicado en Santander.
- El ciclo del dinero que se seguirá es el siguiente: el aval del Gobierno cántabro se dará a GEMACASA; subavales de GEMACASA a GURSA; GURSA realizará el procesode fabricación, venderá y fiará a clientes; GURSA endosará las letras a GEMACASA y GURSA abonará a UDALA y a la Agrupación Comercial. (Explico esto porque quiero decir que hay una garantía importante -yo diría que definitiva- de que la utilización de este aval sea, en definitiva, para lo que se persigue, que es el que la Sociedad empiece a andar. Porque, insisto, las necesidades financieras de GURSA,

lo mismo que el resto del grupo, no son de doscientos cincuenta millones de pesetas, sino que son muy superiores, como antes he expresado).

- El único accionista de GEMACASA es la Diputación Regional de Cantabria.

Se ha efectuado ya la pignoración de las 183.000 acciones de GURSA y, por consiguiente, GEMACASA es la destinataria, de una parte, de las acciones pignoradas y, de otra parte, del aval, si es que así lo considera esta Asamblea del Gobierno Regional de Cantabria.

Por consiguiente, una vez leído este breve informe, paso a leer el proyecto de ley sobre concesión del aval, por importe de 250 millones de pesetas a la empresa "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A., (GEMACASA).

"Al amparo de lo establecido en el Título III, Capítulo I, Artículo 15, punto 3, de la Ley 2/1985, de 2 de abril, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 7 de junio de 1985, acordó remitir a la Asamblea Regional de Cantabria el siguiente proyecto de ley:

Artículo Primero.- Conceder a la empresa "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A." (GEMACASA), un aval de doscientos cincuenta millones de pesetas, con las condiciones contempladas en la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, y en la Ley 2/1985, de 2 de abril, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

Artículo Segundo.- Facultar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que, a propuesta del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio de dicho Consejo de Gobierno, establezca la finalidad, plazo, comisión y cualquier otro requisito que sea necesario para la concesión del aval contemplado en el artículo primero.

Y una Disposición Final de entrada en vigor del mismo día de su publicación".

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para turno a favor, si lo precisa, el Grupo Popular. El Diputado señor Montes, tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, Señorías:

Hoy nos trae a esta Asamblea Regional de Cantabria la concesión de un aval, por importe de doscientos cincuenta millones, a la empresa de gestión denominada "GEMACASA". Quisiera, en primer lugar, hacer una serie de matizaciones de tipo político, que es importante resaltar ante esta Cámara y la opinión pública de Cantabria.

Las razones que han llevado o motivado al Consejo de Gobierno a traer este proyecto de ley son, ni más ni menos, en principio, que realizado un estudio sobre la zona oriental de la región de Cantabria, donde hay un colectivo importante de trabajadores, que son unos 847 trabajadores que afectan a esta empresa, dada la penuria de puestos de trabajo ubicados en esa zona, dados los inconvenientes que se encuentran ahora al no ser este sector tocado o llamado a ser reindustrializado de alguna manera, es por lo que el Gobierno Regional trata de incidir, de alguna manera, en paliar el paro que se avecina en estas empresas que hoy en día se encuentran ante esta grave crisis.

El paso que dá en estos momentos el Gobierno Regional para paliar la grave crisis que afecta a este sector de Cantabria, es un paso que tiene que ser arbitrado posteriormente por el Gobierno Central con una serie de medidas que permitan llevar adelante el que los trabajadores y esta empresa no lleguen a la crisis tan profunda en que preveemos que van a sumirse. Es, por tanto, una iniciación a una serie de medidas que corresponde al Gobierno Central. El Gobierno Central debe de arbitrar una serie de medidas parafiscales, de reindustrialización, de reconversión del sector, etc. etc., que no son competencia de este Gobierno Regional, pero que sin ellas sería imposible el salvaguardar ni los puestos de trabajo, ni la continuidad de dicha empresa.

Esto que traemos hoy a esta tribuna, quisiera recordar, viene a cuento o a colación acerca de lo que se dijo por parte de la Coalición Popular en esta tribuna sobre el debate de los Presupuestos. En el debate de los Presupuestos

dijimos que aunque el Gobierno Regional no tuviera competencias en materia de trabajo, entendíamos que los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria eran unos Presupuestos inversores, y con ello íbamos a tener en cuenta un objetivo prioritario, y era que con esa cantidad en el Capítulo VI, ese porcentaje de un 52 o un 53%, creíamos que era un instrumento positivo para ir paliando el paro. Ya digo que sin tener competencias el Gobierno Regional.

Este proyecto de ley que traemos hoy a la Cámara es, ni más ni menos, que alguno de esos objetivos, alguna de esas incidencias en las cuales tiene que entrar el Gobierno Regional, y que suscitan, ni más ni menos, la colaboración del Gobierno Central, porque sino esta zona oriental de Cantabria va a verse sumida en una grave crisis, difícil de salir de ella.

Esto lleva consigo un esfuerzo por parte del Gobierno Regional. Esto es, al mismo tiempo, un antecedente de aquella enmienda que presentó en el debate sobre los Presupuestos el Grupo Parlamentario Popular acerca de los avales bancarios y es, al mismo tiempo, el reflejo de una política de cumplimiento de objetivos y cumplimiento de estas promesas que llevamos en esta Asamblea.

Si en el debate de Presupuestos dijimos, y seguimos manteniendo, que tratamos de paliar, aunque no sea competencia de este Gobierno Regional, el paro que se avecina en Cantabria, y que en estos momentos asciende a la cifra de 30.600, quiere decir que el Gobierno Regional, apoyado por el Grupo Parlamentario Popular, llevará a buen término y cumplirá exactamente y radicalmente con todas las promesas que hemos hecho. No queremos acordarnos de las promesas del Gobierno Central sobre los 800.000 puestos de trabajo, que embargan hoy en día a la mayoría de los españoles por esta gravísima crisis que está produciéndose.

Quisiera resumir mis palabras en que ésta es una medida inicial, una medida que lleva consigo un compromiso y una serie de medidas complementarias para arbitrar una continuidad de esta empresa, gravemente afectada por la crisis económica que padece Cantabria.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Mixto, para turno en contra. No hay turno en contra. Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Manifiestar que intervengo en nombre del Diputado Juan Ruíz y en el mío propio.

No vamos a votar, lógicamente, en contra, pero tampoco vamos a decir que está todo muy bien, porque realmente hay una serie de normas muy claras, tanto en el Reglamento de la Cámara como en la Ley 2/1985, de 2 de abril, de los Presupuestos Generales de esta Diputación Regional de Cantabria, en los cuáles se estipula qué tipo de documentación y de informes se necesitan para presentar un tipo de proyecto de ley como el actual.

El artículo 105 dice que "los proyectos de ley remitidos por el Consejo de Gobierno irán acompañados de una Exposición de Motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos". La Exposición de Motivos, exigüa, existe en el proyecto de ley. Los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos, supongo que el señor Consejero de Industria es lo que ha intentado hacer; pero realmente, para nuestro juicio, no lo ha hecho demasiado bien, porque hay una serie de interrogantes y de preguntas, sobre todo después de haber oído al portavoz del Grupo Popular, que realmente a uno le dan un cierto escalofrío. Porque si con 5.500 millones de pesetas que, según he recogido, son necesarios para esta reconversión de este holding, lo que nosotros avalamos son 250 millones de pesetas, que al parecer es lo que corresponde al 48% a Cantabria, con esto ya se da cumplimiento al programa del Grupo Popular en Cantabria, y el resto todo es culpa del Gobierno Central, pues realmente creo que no es ese el planteamiento ni político, ni técnico, más adecuado.

El señor portavoz del Grupo Popular ha hablado de un estudio que se ha hecho en la zona oriental. Luego no ha hecho más que referencia a los ochocientos y pico puestos de trabajo de esta empresa.

Yo por lo que sé, esta empresa es -como ha dicho el señor Consejero- un holding, son un grupo de empresas, que, concretamente, la mayoría de ellas

parece ser que radican en el País Vasco. Y la pregunta que nos hacemos es: ¿no será todo esto una manera de convertir estas empresas, una vez más, a costa de Cantabria?; es decir, eliminamos la empresa de Cantabria y las del País Vasco se reconvierten y reflotamos el holding. ¿No será esto, también, este aval, una especie de morfina para que no duela esta muerte de una empresa más?.

Creemos que es necesario tener, al menos, una relación, aunque solamente fuera una relación o una especie de inventario industrial de pequeñas y medianas empresas -supongo que también ésta entra dentro de las pequeñas y medianas empresas-, que es en las que nos dá competencia nuestro Estatuto y nuestro Reglamento, y hasta qué punto afecta, hasta qué punto hipoteca los intereses de la Diputación Regional, y hasta qué punto realmente estamos construyendo positivo. Porque todos somos conscientes del gravísimo problema del paro. Efectivamente, responsabilidad del Gobierno Central, responsabilidad del Gobierno Regional también. No podemos hipotecar alegremente la posibilidad de avales que tiene este Consejo de Gobierno sin saber, sin tener unas garantías.

Concretamente, también, me extraña la ausencia del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, cuando la Ley 2 de referencia de los Presupuestos Generales, en su punto dos dice que "el Consejo de Gobierno podrá conceder avales autorizados por el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, al que corresponderá la comprobación e inspección de las inversiones financiadas con créditos avalados, para verificar su aplicación y rentabilidad y la solvencia de los deudores".

Yo, realmente, tengo que confesar que no soy ningún experto en economía. No he tenido tampoco ocasión, con la mera lectura del informe del señor Consejero, de hacer una idea cabal del mismo. Pero también me ha sorprendido mucho el hecho de que GEMACASA, a la que parece ser que se la da el aval, pues es de la total dependencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Vamos a votar, lógicamente, a favor, pero con toda esta serie de reservas que he hecho en nombre de mi compañero y en el mío propio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Los componentes del Partido Regionalista vamos a votar a favor de la concesión de esta aval, por las siguientes razones.

Dentro de lo posible, yo creo que debe de ser un objetivo prioritario del Consejo de Gobierno el tratar de evitar el que en esta región se produzca un parado más. Teniendo en cuenta que en la zona donde esta ubicada esta Sociedad, y por los puestos de trabajo que ocupa, más de ochocientos, en una zona, zona oriental, donde la escasez de empresas es casi total y donde esta empresa viene a representar casi la mitad de los empleados en el sector industrial, entendemos que es de total importancia el tratar de mantener, por todos los medios, la ocupación de esta empresa, puesto que de desaparecer la misma nos encontraríamos en aquella zona con una situación verdaderamente delicada, donde prácticamente iba a desaparecer el sector industrial de toda una comarca muy importante, y donde esta empresa juega un papel vital. Por lo tanto, como primera razón para votar sí es el tratar de evitar, por todos los medios posibles, el que se acumule un solo parado más en nuestra región.

La segunda razón es que hay un precedente para lo que vamos a hacer aquí, y el precedente es el que ha hecho el Gobierno Vasco. El Gobierno Vasco, con el grupo de empresas de esta misma Sociedad que están ubicadas en Vizcaya, ha concedido también en circunstancias parecidas trescientos millones de pesetas con el mismo sistema, para comprar materia prima. Entendemos que si Gobierno Vasco ha hecho o ha cumplido con su parte del compromiso, el Gobierno de Cantabria debe de estar a la misma altura con las Sociedades que están ubicadas en nuestro territorio.

En tercer lugar, existe también una razón de peso y es que el Gobierno Central, que a la postre va a ser quien pueda reforzar esta empresa, y no nos olvidemos que el propio informe de Tecnibas dice que los 5.500 millones de pesetas de fondos ajenos que harían falta para refluotar la Sociedad no pueden, de ninguna manera, salir ni de las arcas de la Diputación Regional, y al parecer tampoco de los accionistas. Esto requiere una ayuda del Gobierno Central. Ayuda que, al no estar incluida esta empresa en los planes de

reconversión, exige para poderse poner en práctica, como se ha dicho en los encuentros que ha habido con la Administración Central, que en todo caso sería un apoyo subsidiario después que los Gobiernos autónomos de los lugares donde están ubicadas las empresas, pongan en marcha planes de apoyo y que las instalaciones estén abiertas. Por lo tanto, este es un requisito que hay que cumplir inevitablemente, para que ahora la Administración Central pueda poner en marcha apoyos importantes.

En cuarto lugar, apoyamos, porque entendemos que los estudios que hemos podido ver realizados sobre esta empresa apuntan a que es posible su viabilidad económica. De ninguna manera podríamos hipotecar nosotros doscientos cincuenta millones de pesetas por el simple hecho de apoyar a una empresa si no viéramos en ella futuro. Es una historia parecida a la que en su día nos motivó a apoyar la compra de Agua de Solares. Entendemos que esta empresa, si se hace una verdadera reconversión, si llegan esos apoyos, si hay una reestructuración de sus plantillas, es una empresa que puede tener futuro, como se apunta en los estudios que se han realizado, y cuyos estudios la empresa está obligada a entregar antes del día 30 de junio -en breves días-. Y creyendo en esta viabilidad, es por lo que, como última razón, apoyamos la concesión de este aval.

Ahora queremos hacer una recomendación al Gobierno Regional. La recomendación es que desde este momento tiene un compromiso muy fuerte y es el de reivindicar, de cara al Gobierno Central, los apoyos necesarios, una vez que el Gobierno Regional, dentro de la modestia de su Presupuesto, hace un esfuerzo considerable, cual supone la concesión de este aval de doscientos cincuenta millones de pesetas, que es el primero en importancia que se concede en nuestra región, lo cual creemos que legitima a este Consejo de Gobierno para exigir a la Administración Central su parte de responsabilidad en la ayuda a esta empresa, en la línea de ayudas que se han venido concediendo tradicionalmente por los Gobiernos Centrales a otras empresas de regiones vecinas. Bueno sería que en estos momentos, por una vez, en Cantabria tuviéramos también, por parte de la Administración Central, apoyos para una Sociedad.

Por lo tanto, dos recomendaciones: seguimiento del buen fin de esta operación y presión al Gobierno Central; vigilancia máxima para que esta experiencia que abrimos hoy aquí salga bien y, saliendo bien, podamos abordar

nuevas experiencias que, sin duda, se van a presentar con nuevas Sociedades en estos tiempos de crisis que vivimos en el país y en nuestra región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Grupo Socialista. El Diputado señor D. Enrique Ambrosio Orizaola, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la concesión de este aval, entre otras cosas porque hace siete meses que lo viene solicitando y, desde luego, ha llegado el momento de decir que sí. Y vamos a decir que sí a un aval, es decir, hace falta, y de forma imperiosa, que ese aval se materialice. Que los doscientos cincuenta millones de pesetas, hoy por hoy, no van a salir del Gobierno Regional. No es que el Gobierno Regional vaya a invertir doscientos cincuenta millones de pesetas, sino que ofrece su aval para que entidades financieras materialicen esos doscientos cincuenta millones de pesetas. Y como creemos en la viabilidad de esta empresa, pues lo normal es que nunca esos doscientos cincuenta millones de pesetas deban de ser puestos por el Gobierno Regional.

Ahora, es preciso realizar algunas pequeñas matizaciones, alguna reflexión y alguna recomendación. Y es preciso decir y es preciso recordar que si por el Gobierno Regional, solo por el Gobierno Regional hubiese sido, en este momento no estaríamos aquí aprobando este aval.

Y no estaríamos aquí porque el Gobierno Regional, por boca de su Consejero de Industria, cuando los Sindicatos, cuando los trabajadores, teniendo fé en su empresa, empezaron a solicitar ese balón de exígeno que representaba el aval, digo que el Consejero de Industria, en definitiva, el Consejo de Gobierno, repitió hasta la saciedad que eso no era posible. Y lo repitió en prensa, en radio, en televisión, por ejemplo, el 10 de enero de 1985, decía textualmente -10 de enero del 85-, "en relación con una petición que nos han formulado de establecer un aval de doscientos cincuenta millones de pesetas, nosotros entendemos -leo textualmente- de que no es posible este aval en este momento porque la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria no lo permite".

Si nosotros cogemos y leemos el proyecto de ley que se nos propone aprobar, y que vamos a aprobar, dice, en su exposición de motivos: considerando que se dan los supuestos contemplados en la Ley de Finanzas. Y en el artículo primero dice: con las condiciones contempladas en la Ley de Finanzas.

Por lo tanto, señores del Consejo de Gobierno, y señor Consejero de Industria, la Ley de Finanzas no impedía en modo alguno que se estableciese este aval.

¿Qué lo impedía?. Lo impedía la voluntad del Gobierno, que se plasma a través de los Presupuestos Generales de esta Comunidad, y en los Presupuestos Generales de esta Comunidad no se establecía la posibilidad de establecer estos avales. Afortunadamente el anuncio hecho por el Grupo Parlamentario Socialista de la enmienda que possibilitase esta acción fué recogido, y muy bien recogido, por la Coalición Popular, y se sumó con una enmienda en absoluto coincidente con la nuestra, una diferencia de un millón de pesetas, establecer avales desde mil millones hasta novecientos noventa y nueve millones, esa era la diferencia. Por eso es por lo que hoy vamos a dar nuestro consentimiento a este aval.

¿Por qué este retraso de meses?. A mi entender, y con una perspectiva muy cercana, porque desde el momento de su constitución, formo parte como representante de UGT en un consejo llamado de administración de GURSA, entiendo que hay responsabilidad por parte del grupo de empresas MAGEFESA en esta lentitud, una lentitud exasperante en el proceso de pignoración de las acciones, en una actitud increíblemente permitida a su máximo accionista, el Sr. Victor Picó, quien en todo caso, y a juzgar por todos los informes existentes, bastante bien librado iría este señor con asentir y callar.

El impago a la auditora CUPER hacía imposible que esta empresa entregase su auditoria, lo cual establecía un nuevo freno. La prioridad, entre comillas, de MAGEFESA con el tratamiento que se pretendía dar a INDOSA en Derio, es decir, una tendencia a favorecer a las empresas vascas; y la evidente inseguridad de la dirección de MAGEFESA, puesto que en su período de reestructuración vamos ya por el tercer director general.

En cuanto al Gobierno Regional también entiendo que tiene una parte de responsabilidad en la lentitud con la que se han desarrollado los acontecimientos. En primer lugar, la serie de condiciones previas que proponía para implementar este aval se han cumplido la totalidad, pero la forma de pedir sin al mismo tiempo realizar gestos auténticos para que adquiriesen cuerpo esas peticiones, entendemos que lo que hacía era ralentizar de alguna manera el que se pudieran conseguir. La no instrumentación de ese aval en los presupuestos originales del año 85, qué duda cabe que para contactar con las entidades bancarias de esta región, como así se ha hecho, suponía una cierta desconfianza de estas propias entidades bancarias, porque si la cosa está tan clara porqué el Gobierno Regional no lo ha puesto de mano en sus presupuestos, y tienen que ser los Grupos Políticos Coalición Popular y Partido Socialista a través de una enmienda. Hay algo ahí que suscita un cierto recelo.

Por último, la actitud del Consejo de Gobierno con respecto al primitivo Consejo de Administración de GURSA fué francamente menospreciante, fué de desprecio en su tratamiento, porque el Presidente in pectore, in pectore porque durante algunos meses nos tuvo en suspense de si aceptaba o no aceptaba la oferta del Consejo de Gobierno del Sr. Enrique de la Pedraja, hizo que durante semanas, por motivos de salud, este señor, Presidente in pectore, no apareciese en las reuniones. El otro representante también nominado por el Consejo de Gobierno, que hoy no nos honra con su presencia, el Diputado y Senador Federico Santamaría, no apareció nunca porque declinó desde el primer momento su participación. El Secretario, que era otro ilustre abogado de esta localidad, a los dos días nos abandonó.

Entonces se llegó a la paradoja de que en un Consejo de Administración, que desde el primer momento quienes dieron la cara y tomaron el toro por los cuernos fueron los sindicatos UGT y CC.OO, aceptando participar en ese Consejo de Administración, éramos los únicos que asistíamos a un Consejo de Administración para salvar a una empresa que exclusivamente asisten los sindicatos. Además se tomaban decisiones, como, por ejemplo, admitir una nueva regulación de empleo, que sumadas a todas las anteriores hace que los trabajadores de la empresa hayan accedido a soportar el parto que propone en una determinada regulación, y la Administración Central ya haya financiado ese paro y en consecuencia haya financiado a MAGEFESA hoy por una cuantía superior a los trescientos millones de pesetas.

A todo esto la empresa unas veces asistia, otras no; el Consejo de Gobierno unas veces asistia, otras no, teniamos que estar esperando. Una vez, a título de anécdota, apareció un funcionario, que ahora forma parte de ese Consejo de Administración de GEMACASA, el Sr. Félix, diciendo bueno como han llamado ustedes a la Consejería y no habia nadie me han dicho que venga yo, pasaba por allí y aquí me tienen ustedes, pero sin ninguna capacidad de decisión. Son anécdotas que ilustran el porqué ha habido ese retraso de siete meses, porque los retrasos son por causas de algo.

Afortunadamente, una vez recordados esos inconvenientes, hoy estamos aquí aprobando este aval, y finalmente realizar dos precisiones. Este aval, este voto afirmativo que hoy vamos a dar aquí, supongo, de manera unánime, de ninguna de las maneras desgraciadamente permite dar por zanjado y dar por solucionado el tema. Ni tan siquiera el del balón de oxígeno del relanzamiento de esta empresa, porque hace falta que este Consejo de Gobierno haga valer todo su peso institucional, de manera que las entidades financieras de Cantabria depositen esos 250 millones de pesetas, que no tengamos que padecer la vergüenza de que algún banco francés es el que libera esa operación, por negativa, por temor, por recelo de entidades financieras de Cantabria. Quien debe, y así lo demuestra puesto que todos los representantes de ese Consejo de Administración de GEMACASA han sido nombrados y pertenecen al Consejo de Gobierno de Cantabria, es señal de que el Consejo de Gobierno de Cantabria toma la iniciativa, y por tanto hay que esperar que tenga algún plan, alguna expectativa razonable de que en un plazo todo lo rápido que recomienda la grave situación que atraviesa esta empresa, se plasme en realidad eso que hoy no es nada más que una carta de intenciones, y de intenciones muy positivas.

En ese camino los trabajadores, a través de sus sindicatos, tanto UGT como CC.OO, creo que han hecho todos y cada uno de los esfuerzos que se les ha requerido en su momento, eso ha sido incluso públicamente reconocido por el Sr. Enrique de la Pedraja, Presidente de ese Consejo de Administración, que quién realmente estaba aportando trabajo y aportando soluciones eran los trabajadores. En ese camino puede ese Consejo de Administración de GEMACASA, y en definitiva el Consejo de Gobierno, encontrar todo nuestro trabajo y toda nuestra colaboración.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Sr. Consejero, D. Luis del Rio, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías: Voy a hacer unas precisiones en relación con las manifestaciones que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Socialista.

El Gobierno Regional nombró Consejero en MAGEFESA a D. Enrique de la Pedraja en junio de 1984, y la primera vez que interviene el Diputado Socialista en el tema de MAGEFESA es en los primeros días del año 1985. Luego el Gobierno Regional se preocupa muy mucho de las empresas que pasan por dificultades en Cantabria, y en especial por MAGEFESA.

En relación con la lentitud del Gobierno Regional para instrumentar cualquier tipo de ayuda, en concreto esta que nos estamos refiriendo en este debate, quiero decir a la Cámara que uno de los documentos que era preceptivo para que el Gobierno Regional diera el paso de proponer a esta Asamblea este proyecto de ley era un informe o un documento, aprobado por el Comité de Empresa, en el cual aceptaba una serie de condiciones que en su día se expusieron. Pues bien, dicho documento, y tengo una fotocopia del mismo en mi poder, tiene fecha 14-6-85, es decir, cuatro o cinco días.

En relación con las manifestaciones que hice a diversos medios de comunicación, y entre ellos a Televisión de Cantabria, sobre la no posibilidad de otorgar un aval, el 10 de enero de 1985, las dije y las mantenga, porque la Ley de Financiación de la Comunidad Autónoma de Cantabria no entraba en vigor hasta abril de 1985, y por consiguiente no se podía otorgar un aval sin que a su vez fuera dicho aval clausurado por la entrada en vigor de la ley.

Por tanto, ese es el sentido de mis manifestaciones y no, en absoluto, el que ha querido dar el Portavoz del Grupo Socialista ante esta Asamblea.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Por parte del Grupo Popular, para fijar posiciones. El Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Por supuesto que nuestro voto va a ser afirmativo a este proyecto de ley, y coincidimos en algunas cosas con todos los grupos que me han precedido en el uso de la palabra. Con el Sr. Linares, porque efectivamente faltan cosas.

En este acto lo que hacemos es autorizar al Consejo de Gobierno para que pueda instrumentar este aval, pero siempre que se den las condiciones que el Consejo de Gobierno estime oportunas para conseguir los fines que se buscan, que es el reflotar esta empresa, el mantener los puestos de trabajo, etc.

Por tanto, esto es solamente un paso y nunca el aval definitivo, puesto que faltan condiciones por cumplir, porque hay condiciones previas que se han cumplido ya, y posteriormente hay unas condiciones posteriores que han de producirse para que se materialice el aval.

Con el Sr. Revilla coincidimos en que efectivamente es hora de exigir, dado nuestro paso adelante en este tema, exigir a la Administración Central que dé su paso, que debería ser más importante que el nuestro, porque así es su capacidad y su responsabilidad, puesto que en Industria y en Trabajo nuestra Comunidad Autónoma, como todos sabemos, no tiene competencias. Por tanto, si lo hacemos es por el bien general de Cantabria, pero saliéndonos de nuestras específicas competencias, aunque no exento de la responsabilidad que de la gestión íntegra de Cantabria tenemos.

Por tanto, como es una competencia exclusiva de Trabajo e Industria de la Administración Central, estamos de acuerdo en que debe ser el momento en que la Administración Central tome la responsabilidad que le corresponde, como así ha sido en otros casos, en otras zonas de España en años anteriores y en próximos.

Con el Sr. Ambrosio coincidimos en casi nada, pero algo sí, algo en que hemos repetido antes de que debemos dar los pasos subsiguientes para que el aval no sea esto simplemente, la concesión de un aval, sino que ese aval se convierta en elemento dinamizador, no solamente compensador de equilibrio financiero, sino dinamizador de la empresa para situarla en una situación de rentabilidad y de estabilidad en el futuro, no solamente para que nos devuelva ese aval o lo dé libertad, sino que para que se dinamice la empresa, y a ser

posible tenga un futuro positivo o más positivo del que se pretende en este momento.

Discrepamos en todo lo demás, porque el aval no era posible con la legislación que teníamos en el 10 de enero. Solamente podíamos conceder avales de acuerdo con la Ley de Presupuestos vigente, la del 84. Tampoco podíamos haber concedido avales si hubiéramos aceptado la enmienda del Grupo Socialista, puesto que la enmienda del Grupo Socialista no solamente tenía el defecto de los 999 millones de pesetas, que multiplicado por el veinte por ciento, que era el máximo de cotizaciones de avales individuales, no alcanzaba la cifra de doscientos, sino que además la enmienda presentada por el Grupo Socialista se refería exclusivamente a una ampliación de la Ley de Finanzas, fijaba la cuantía de los avales.

La Ley de Finanzas, hemos de recordar, aparte de que entraba en vigor el día 1 de abril, y por tanto las declaraciones del Consejero de Industria eran adecuadas, digo que la Ley de Finanzas prevé exclusivamente inversiones productivas, avales a empresas privadas en inversiones productivas, pequeñas y medianas empresas, entraríamos a discutir en este caso si estamos en una pequeña o mediana empresa, en algunos aspectos parece que no encaja como pequeña empresa puesto que tiene 900 trabajadores, por las ventas pudiera caber, pero por las inversiones quizá tampoco.

En definitiva, no podríamos con la enmienda del Grupo Socialista presentada al debate de presupuestos del año pasado instrumentar este aval, pese a los siete meses de anuncio del Grupo Socialista de que iba a presentar una enmienda para hacer viable este aval, con la enmienda que presentó al debate de presupuestos no hubiera sido posible la concesión del aval.

Sí ha sido posible con la enmienda presentada por el Grupo Popular, que no solamente elevaba el techo a los avales hasta 1.000 millones de pesetas, sino que admitía para este tipo de avales, que no eran otros que para los cuales tenía capacidad el Consejo de Gobierno hasta 200 millones de pesetas, para los que superaran las condiciones de 200 millones de pesetas y además aquellas condiciones establecidas en la Ley de Finanzas, cabría la ley en lectura única, como estamos tramitando hoy, e iniciativa que correspondería al Consejo de Gobierno.

Por tanto, aquí no vale ponerse galardones no conseguidos, aunque si bien vendidos a la opinión pública. Efectivamente no es ese galardón el que corresponde al Grupo Socialista, ese galardón no le corresponde al Partido Socialista de Cantabria PSC-PSOE, sino que ha sido posible merced a que el Grupo Popular hizo su enmienda y se incluyó en el debate de presupuestos, por supuesto con el voto en contra de ustedes, que ustedes defendieron su propia enmienda, que insisto no hubiera hecho posible esos avales.

Por tanto, después hablar que gracias a UGT y CC.OO., efectivamente es que están muy interesados UGT y CC.OO. No olvidemos que cuando puede haber una dialéctica entre trabajo y capital, el capital parece que se ha perdido, y el trabajo se trata de mantener. Por supuesto que el interés que tienen los trabajadores de GURSA, que así lo han manifestado porque han venido a esta Casa montones de veces, y todos los hemos visto defendiendo legítimamente su vida y su trabajo y las de sus familias, hacen defensa de sus puestos de trabajo por ser su medio de vida.

Por tanto, no solamente es mérito de ellos mismos, que para ellos lo hacen, sino que el mérito debe de ser también del Consejo de Gobierno de Cantabria, del Grupo Popular, que cumpliendo su obligación está en este momento dando viabilidad a esta Ley de lectura única, que permitirá la concesión del aval.

Por tanto, de ahí a derivarnos a que debemos sentirnos avergonzados, porque haya bancos españoles que no participen en concesiones de crédito, me parece echar sobre los hombros del Consejo de Gobierno y sobre el Grupo Popular una carga que corresponde a los bancos españoles, si no son capaces de creer en la posibilidad de un aval a una empresa privada, si de una empresa francesa, no entiendo porque tenemos que sentir vergüenza de que los bancos no admitan la garantía de las empresas.

Por tanto, creo que debemos felicitarnos de que esta Ley posibilite la concesión del aval, y será el Consejo de Gobierno con su responsabilidad el que dé el aval en las condiciones adecuadas, el Consejero de Hacienda que cumpla los requisitos legales de que la empresa cumple todas las disposiciones, etc.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Al amparo del artículo 70, apartado 5, dice que además de los turnos previamente establecidos, el Presidente podrá conceder la palabra a los Diputados Regionales que hayan sido discutidos en sus argumentaciones, por una sola vez y por un tiempo máximo de cinco minutos.

Yo rogaría que me concediera por no más allá de un minuto, para hacer dos precisiones claves de fechas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Orizaola, estoy de acuerdo y conozco el contenido del número 5 del artículo 70, pero no ha habido turno en contra, usted ha fijado posiciones y ha cumplido con su cometido y con su obligación. Aquí no hay contradicciones de tipo personal, pero en cuanto al fondo del asunto pues no.

Usted no procede, es un procedimiento especial. Es enmienda a la totalidad, no ha habido turno en contra, nada más ha fijado usted posiciones como todos los Grupos, y no cabe más discusiones.

El artículo 70.5 tengo potestad para concederlo cuando ha habido contradicción en argumentos, como no ha habido argumentos en contra, puesto que ha habido fijación de posiciones, entiendo que no hay contradicciones.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Yo me he sentido fuertemente contradicho, y si no ha habido contradicciones ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero no en el argumento del proyecto de ley que se discute, puesto que no ha habido turno en contra, será en la fijación de posiciones.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Si usted cree que no ha habido contradicciones ... Resaltar que nunca el Presidente de esta Asamblea observa que hay contradicción en los argumentos ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si no hay oposición como va a haber contradicción, señor Diputado.

Procedemos a la votación de la ley.

Señores Diputados que estén a favor del proyecto de ley, formulado por el Gobierno.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de ley de concesión del aval por importe de 250 millones de pesetas a la empresa gestión de MAGEFESA.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y siete minutos).
